

Reglas del Sorteo Mastercard Beyond: “Con cada compra te acercas más”.

1. **Duración:** El periodo del sorteo (el “Sorteo”) comienza el **15 de noviembre de 2023** y termina el **31 de enero de 2024**. No se requiere comprar o pagar nada para participar y recibir premios.
2. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar del Sorteo: (1) personas naturales (individuos); (2) mayores de edad (tener veintiún (21) años o más) al 15 de noviembre de 2023; (3) residentes legales de Puerto Rico que a su vez sean, (4) clientes de FirstBank Puerto Rico (“FirstBank”) con Tarjeta de Crédito de Individuo Beyond Mastercard al 15 de noviembre de 2023.

Las siguientes personas **no son elegibles** para participar del Sorteo:

- a. Clientes con cuentas atrasadas o en sobregiro o que de otra manera estén incumpliendo con los términos y condiciones aplicables a su relación con FirstBank, sus afiliadas y/o subsidiarias durante el período del Sorteo.
- b. Clientes que tengan su cuenta Beyond Mastercard de FirstBank cerrada durante el periodo del Sorteo.
- c. Oficiales o empleados de FirstBank, incluyendo sus subsidiarias y afiliadas, y sus respectivas agencias de publicidad y relaciones públicas, ni los familiares inmediatos de tales oficiales y empleados. FirstBank podrá requerirle a los ganadores certificación escrita indicando que no están incluidos entre las personas exceptuadas de participar.
- d. En caso de deceso del participante en o antes de la fecha en que se lleve a cabo la selección de los ganadores por sorteo al azar, ningún heredero o sucesión podrá reclamar el premio.

Este Sorteo no aplica a productos Beyond Business Mastercard y Beyond Visa.

3. Formas de Participar:

- a. **Tarjetahabiente Existente:** Debe completar y someter el formulario de inscripción que aparece en firstbankbeyond.com para inscribirse y participar en el Sorteo. También el tarjetahabiente que tenga cuenta en la red social Facebook (www.facebook.com), y que su email provisto a FirstBank sea igual al que utiliza en dicha cuenta de Facebook, será expuesto a anuncios que tendrán la funcionalidad de recoger la información del usuario y guardarla en la base de datos asignada en Facebook para ese anuncio. El tarjetahabiente que llene la información completa, la someta y acepte los términos y condiciones de la promoción dentro de esta propiedad publicitaria, quedará a su vez inscrito en el Sorteo.
 - i. **Tarjetahabiente Activo:** Recibirás una (1) participación automática por cada dólar (\$1.00) en compras que realices con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre las fechas del **15 de noviembre de 2023** al **31 de enero de 2024**.
 - a) **Tarjetahabiente Activo** cuya mediana de las transacciones semanales entre julio 2022 a julio 2023 es (1) o más: Recibirás automáticamente 500 participaciones al completar tu primera transacción con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre **15 de noviembre de 2023** al **31 de enero de 2024**. Posteriormente, recibirás una (1) participación por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre las fechas del **15 de noviembre de 2023** al **31 de enero de 2024**.
 - ii. **Tarjetahabiente Inactivo y Nunca Activo:** Recibirás automáticamente 500 participaciones al completar tu primera transacción con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre las fechas del **15 de noviembre de 2023** al **31 de enero de 2024**.
 - a) Posteriormente, recibirás una (1) participación por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre las fechas del **15 de noviembre de 2023** al **31 de enero de 2024**.
 - b) Tarjetahabiente Inactivo y Nunca Activo es aquel cliente cuya mediana de las transacciones mensuales entre septiembre 2022 a agosto 2023 es menor a una (1) (no ha realizado transacciones).
- b. **Tarjetahabiente Nuevo:** Al solicitar tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank para individuos, y sujeto a que la misma sea aprobada durante el período del Sorteo, quedarás automáticamente inscrito y recibirás automáticamente 500 participaciones al completar tu primera

transacción con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre las fechas del **15 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024**.

- a) Posteriormente, recibirás una (1) participación por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre las fechas del **15 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024**.

c. **Participaciones Adicionales para todos los tarjetahabientes existentes:**

- i. Recibirás 500 participaciones adicionales al inscribirse en o antes del 29 de noviembre de 2023.

d. **Participaciones Adicionales para todos los tarjetahabientes inscritos:**

- i. Recibirás tres (3) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre las fechas del **15 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024** en las siguientes categorías de comercios: gasolina, supermercados y farmacias.
- ii. Recibirás cinco (5) participaciones adicionales por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas con tu tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank entre las fechas **15 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024** en las siguientes categorías de comercio: aerolíneas, alquiler de auto, alojamiento, restaurantes y servicios de *streaming*.

Las transacciones serán consideradas en función de la fecha en que se registren en la cuenta asociada a la tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank de individuos utilizada (y no en la fecha en que se efectuó la transacción). Estas participaciones serán retroactivas.

- e. **Participación por teléfono:** Un tarjetahabiente existente de la tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank podría inscribirse por teléfono llamando al 1.855.701.2265 e indicándole al agente de servicio que desea inscribirse y participar del Sorteo Mastercard Beyond: “Con cada compra te acercas más”. Una vez complete su registro, el tarjetahabiente existente podrá obtener participaciones de conformidad a lo provisto en la sección 3a y 3f de estas Reglas.
- f. **Participación por correo:** Si eres un tarjetahabiente existente de la tarjeta de crédito Beyond Mastercard de FirstBank, te registras en el sorteo y cumples con los requisitos de elegibilidad, puedes participar sin comprar o pagar nada enviando por correo una tarjeta *index card* tamaño 3x5 o facsímil razonable con tu nombre y dos apellidos, dirección y número de teléfono atados a la tarjeta de crédito, según los récords de FirstBank a **LOVE, PO BOX 193477 SAN JUAN, PR 00926**. Todas las participaciones enviadas serán propiedad de FirstBank, quien podrá disponer de ellas según su mejor criterio. No se podrán entregar participaciones en ninguna de las oficinas o sucursales de FirstBank, oficinas de LOVE, ni se recibirán vía fax (telecopiadora). Puedes participar cuantas veces desees, pero cada participación tiene que ser enviada en sobres separados y tener el matasello del Servicio Postal entre el **15 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024**.
- g. **Información de registro:** Para ser elegible en el Sorteo bajo cualquiera de los modos de participación provistos en estas Reglas, el tarjetahabiente deberá incluir en su registro toda la información solicitada, incluyendo, pero sin limitarse a: el correo electrónico, dirección postal y número de teléfono atados a la Tarjeta de Crédito de Individuo Beyond Mastercard de FirstBank, según los récords de FirstBank. En la eventualidad de que dicha información no sea provista o no coincida con los récords de FirstBank, FirstBank se reserva el derecho de rechazar dicha participación, según provisto en estas Reglas.
- h. FirstBank no es responsable por participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, incorrectas, tardías, robadas, no enviadas, destruidas, o sin franqueo; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; fallas en equipos electrónicos, "hardware" o "software" de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. FirstBank se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y anular cualquier participación en sospecha de manipular o dañar la administración de este Sorteo o participantes que violen las Reglas oficiales de este Sorteo.

4. Premios:

- a. Habrá un total de **seis (6) premios** a repartirse entre los ganadores de forma sucesiva, según sean escogidos en el Sorteo. Se escogerán **doce (12) ganadores** distintos (seis (6) ganadores y seis (6) ganadores alternos) y solo se otorgará un (1) solo premio por cada ganador, independientemente del número de participaciones.
 - i. Los premios consisten de:
 - a) **Cinco (5) tarjetas** prepagadas de regalo Mastercard con un valor de \$1,000 cada una.
 - b) **Un (1) vehículo** Mazda CX - 30 2.5 S 2023 color negro. El ganador de dicho premio será responsable de los gastos por concepto de seguros, incluyendo el seguro obligatorio, título y reciclaje de las gomas, entre otros.
- b. Los premios no son transferibles, no podrán ser redimidos por efectivo ni podrán sustituirse o canjearse por otros productos o servicios. FirstBank se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de igual o superior valor.

5. Sorteo:

- a. Para el Sorteo de las cinco (5) tarjetas prepagadas de regalo Mastercard con un valor de \$1,000 cada una, un (1) ganador y un (1) ganador alterno serán seleccionados aleatoriamente y al azar en cinco (5) sorteos de tómbola electrónica a realizarse en las siguientes fechas:
 - i. 1 de diciembre de 2023
 - a) De surgir alguna situación que impide el sorteo al azar el 1 de diciembre de 2023, el sorteo electrónico se estaría llevando a cabo el 8 de diciembre de 2023.
 - ii. 15 de diciembre de 2023
 - a) De surgir alguna situación que impide el sorteo al azar el 15 de diciembre de 2023, el sorteo electrónico se estaría llevando a cabo el 22 de diciembre de 2023.
 - iii. 29 de diciembre de 2023
 - a) De surgir alguna situación que impide el sorteo al azar el 29 de diciembre de 2023, el sorteo electrónico se estaría llevando a cabo el 5 de enero de 2024.
 - iv. 12 de enero de 2024
 - a) De surgir alguna situación que impide el sorteo al azar el 12 de enero de 2024, el sorteo electrónico se estaría llevando a cabo el 15 de enero de 2024.
 - v. 26 de enero de 2024
 - a) De surgir alguna situación que impide el sorteo al azar el 26 de enero de 2024, el sorteo electrónico se estaría llevando a cabo el 2 de febrero de 2024.

Para cada uno de los premios que consisten en una (1) tarjeta prepagada de regalo Mastercard con un valor de \$1,000, estos se adjudicarán al primer ganador que surja en cada sorteo al azar, según la fecha que se dispone en estas Reglas. En esa misma fecha se procederá con el sorteo del ganador alterno quien tomará el lugar de aquel primer ganador que no cumpla con todos los requisitos preestablecidos en estas Reglas. En todo caso, se seguirá el orden en que fueron seleccionados.

- b. Para el Sorteo del premio que consiste en un (1) Mazda CX - 30 2.5 S 2023 negro, un (1) ganador y un (1) ganador alterno serán seleccionados aleatoriamente y al azar en un (1) solo sorteo de tómbola electrónica a realizarse el 16 de febrero de 2024. El premio se adjudicará al primer ganador seleccionado en dicho sorteo. En esa misma fecha se procederá con el sorteo del ganador alterno quien tomará el lugar del primer ganador en el caso en que este no cumpla con todos los requisitos preestablecidos en estas Reglas. De surgir alguna situación que impide que el sorteo al azar ocurra el 16 de febrero de 2024, el sorteo se estaría llevando a cabo el 23 de febrero de 2024 o el 1 de marzo de 2024.
- c. FirstBank verificará y certificará que los (las) ganadores(as) de cada uno de los premios cumplan con los requisitos de participación preestablecidos en estas Reglas. Un solo premio por ganador, independientemente del número de participaciones. De un participante resultar seleccionado más de una vez como ganador o ganador alterno, procederemos a seleccionar a un nuevo ganador. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Los sorteos se llevarán a cabo en las oficinas de FirstBank localizadas en Avenida Muñoz Rivera #876, Piso 3.

6. **Notificación:** Cada ganador(a) será notificado(a) por escrito mediante correo certificado, con acuse de recibo a la última dirección conocida del mismo.

7. **Reclamación del Premio:** El ganador deberá reclamar su premio en el Edificio FirstBank, Departamento de Mercadeo 1er piso, Avenida Arterial Hostos Calle 2 Edificio 1 San Juan, PR 00918, dentro de los diez (10) días calendario después del recibo de la notificación por correo certificado. En caso de que no sea reclamado durante ese periodo, el premio será adjudicado al ganador(a) alterno(a). De ser necesario, el (la) ganador(a) aceptará cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable. Para reclamar el premio, el(la) ganador(a) deberá presentar una identificación personal vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobierno de los Estados Unidos y/o pasaporte vigente, que muestre dirección en Puerto Rico, junto con la notificación oficial de FirstBank indicándole que resultó ganador.

Si el ganador no reclama su premio dentro de diez (10) días calendario, se contactará a los ganadores alternos en el mismo orden en que fueron seleccionados para reemplazar al ganador original.

Para reclamar el premio, se requiere que el/la ganador(a) le conceda a FirstBank, y a cada una de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o de mercadeo digital, incluyendo sus agentes designados, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz, imagen o semejanza en cualquier medio publicitario disponible en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América, sin compensación monetaria alguna o de cualquier índole.

8. **Relevo:** El ganador(a) le concede a FirstBank, y a cada una de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o de mercadeo digital, incluyendo sus agentes designados, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz, imagen o semejanza en cualquier medio publicitario disponible en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América, sin compensación monetaria alguna o de cualquier índole. Toda obligación de FirstBank cesará con la entrega del premio, que estará sujeta a la firma de un recibo de entrega y al correspondiente documento o acuerdo de relevo de responsabilidad, que será

provisto por FirstBank. FirstBank no ofrece ni se hace responsable por defectos o desperfectos de los premios a sortearse.

- 9. Otras Condiciones Generales de Participación:** Toda la información recopilada por FirstBank será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas y a tenor con las políticas para el manejo de información personal, según instituidas por FirstBank. Toda participación fraudulenta y/o con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que FirstBank pueda identificar al participante, sea éste o no ganador, será descalificada y eliminada del Sorteo sin responsabilidad alguna por parte de FirstBank. FirstBank no se hace responsable por nombres, direcciones postales o direcciones de correo electrónico incompletos, incorrectos o que sean ininteligibles. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o de que se esté intentando dañar o minar la operación legítima del sorteo será descalificada de participar y removida del sorteo, y el participante podrá ser sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y penales correspondientes. Dicha determinación estará a la entera discreción de FirstBank y/o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas. Las participaciones pasan a ser propiedad de FirstBank, y no serán devueltas.

Con su participación, en lo pertinente, el participante consiente a que aquella información personal recopilada como parte del sorteo sea utilizada por FirstBank de acuerdo con la Política de Privacidad en Internet disponible en <https://www.1firstbank.com/pr/es/politicas/politica-de-privacidad-de-medios-en-linea.html>, cuya política el participante acepta ha leído y ha aceptado. Al participar en este Sorteo, el participante también consiente a que la información personal provista por éste para su participación en el sorteo pueda ser utilizada por FirstBank y/o sus agentes únicamente para los propósitos de implementación y administración de este Sorteo.

- 10. Responsabilidad del Ganador:** FirstBank y sus subsidiarias o afiliadas y sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, no responderán por daños directos o indirectos causados al ganador, familiar, terceros, o propiedad, relacionados con el disfrute, aceptación, uso, mal uso o desuso del premio. Cualquier impuesto que grave o se imponga sobre el premio posterior a su entrega, será responsabilidad exclusiva del ganador. Además, el ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales de Puerto Rico o Estados Unidos, por razón de aceptación del premio.
- 11. Cancelación:** FirstBank se reserva el derecho de cancelar, posponer, modificar este sorteo, su publicidad y las Reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente y notificado al Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.
- 12. Leyes:** Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables.
- 13. Reglas:** Las Reglas estarán publicadas en todas nuestras sucursales a partir del **15 de noviembre de 2023** y terminando el **31 de enero de 2024**, también estarán disponibles en firstbankbeyond.com y en nuestra página de Facebook. Además, podrás solicitar copia individual de las Reglas al Departamento de Mercadeo, Avenida Arterial Hostos esq. calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918. También puedes solicitarla por correo, mediante el envío de un sobre pre-dirigido y pre-franqueado a: COPIA DE LAS REGLAS DEL SORTEO MASTERCARD BEYOND “**Con cada compra te acercas más**”, FirstBank, Departamento de Mercadeo 232, PO Box 9146, San Juan, PR 00908-0146. El participar en el Sorteo constituirá la aceptación total de estas Reglas y las decisiones de FirstBank, las cuales serán finales.
- 14. Promotor:** Este Sorteo es auspiciado por FirstBank, localizado en el Edificio de FirstBank en la Avenida Arterial Hostos calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918, Departamento de Mercadeo P.O. Box 9146 San Juan, PR, 00908-0146, Tel. 787.729.8244, dirección en internet <https://www.1firstbank.com/pr>, y/o correo electrónico: cristina.felix@firstbankpr.com.

###